

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE PERMITA LA ELABORACIÓN DE MURALES EN LA UNIDAD HABITACIONAL LA FORTALEZA.**

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE PERMITA LA ELABORACIÓN DE MURALES EN LA UNIDAD HABITACIONAL LA FORTALEZA**, al tenor de lo siguiente:

## ANTECEDENTES

La Ciudad de México guarda, inherentemente, una cultura barrial, esta cultura, que tiene sus raíces en la época prehispánica, representa una parte fundamental de la identidad mexicana.

Los barrios, resultado de los procesos históricos y sociales, han configurado la cultura en México, los valores que se engendran en estos espacios dan lugar al surgimiento de hábitos, costumbres y tradiciones, éstos se reflejan en la expresión de la población mediante representaciones artísticas como la danza, teatro, escultura, pintura entre otros.

El barrio de Tepito es una de las zonas que tiene como tradición expresar su identidad con murales pintados en sus calles.

La actual administración, eliminó la obra de Daniel Manrique, específicamente tres murales el primer mural en noviembre de 2021 y los dos restantes en enero del presente año, derivado de la implementación de ordenamiento urbano o imagen pública de la alcaldía Cuauhtémoc, así como diversas expresiones artísticas en la demarcación, memoria histórica que debe ser protegida que describe la vida y cultura popular del barrio histórico de Tepito.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Durante el mes de diciembre del año 2021 se estableció un proyecto por parte de la alcaldía Cuauhtémoc, dicho programa vulnera los derechos culturales de la comunidad pues al borrar arbitrariamente un mural donde se encontraba la frase "El arte nos enseña que todos los humanos somos iguales en nuestra diversidad"

por esto los humanos debemos estar todos con todos no contra todos” del maestro Daniel Manrique Arias, precursor del movimiento “Tepito Arte Acá”, artista reconocido por la UNESCO.

El mensaje universal, de paz y unidad que fue eliminado con pintura blanca sin existir el consentimiento de parte de los residentes de la Unidad Habitacional Plan Tepito, afecta directamente a los habitantes de dicha unidad, pues era considerado como símbolo de identidad.

La alcaldía Cuauhtémoc recibió la denuncia de los vecinos sobre lo acontecido, sin embargo, no hubo solución y no se ha reparado el daño. Además de no tener apoyo de la autoridad, a mitad del mes de enero del año en curso, se borraron otros dos murales, que se encontraban ubicados en el pasaje entre las unidades habitacionales “La Fortaleza y los Palomares”, el primero de ellos fue el mensaje dedicado a dos de las 7 cabronas de Tepito, Lourdes Ruiz la famosa reina del albur y Mayra Valenzuela, así como a todos los tepiteños.” Dicho mural conocido como “el mural de los bisteces”, por la frase que se encontraba plasmada “los tepiteños crecemos como los bisteces, a putazos” fue realizado en 2016 y se conservó durante 6 años sin ser transgredido o dañado, debido a la importancia del mensaje para todos los habitantes del barrio bravo, junto a este se encontraba en reconocido mensaje “México es el Tepito del mundo y Tepito es la síntesis de lo mexicano” otra frase del maestro Manrique en colaboración con Alfonso Hernández, cronista del barrio, ambos emblemáticos murales que durante años han sido uno de los puntos obligados al visitar para los turistas, youtubers, fotógrafos y artistas que buscan conocer mejor este histórico barrio.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** En el artículo 1° de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, se establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

**SEGUNDO.** La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2° establece que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país.

**TERCERO.** En el artículo 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México se establece que la ciudad es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes; sus pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio y en sus comunidades indígenas residentes. Se funda en la diversidad de sus tradiciones y expresiones sociales y culturales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

**ÚNICO.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la titular de la alcaldía Cuauhtémoc para que permita a los vecinos pintar los murales que fueron borrados de la unidad habitacional “La Fortaleza”.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 20 días del mes de septiembre del año 2022.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo

*E. Silvia Sánchez Barrios*

**Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**II Legislatura**